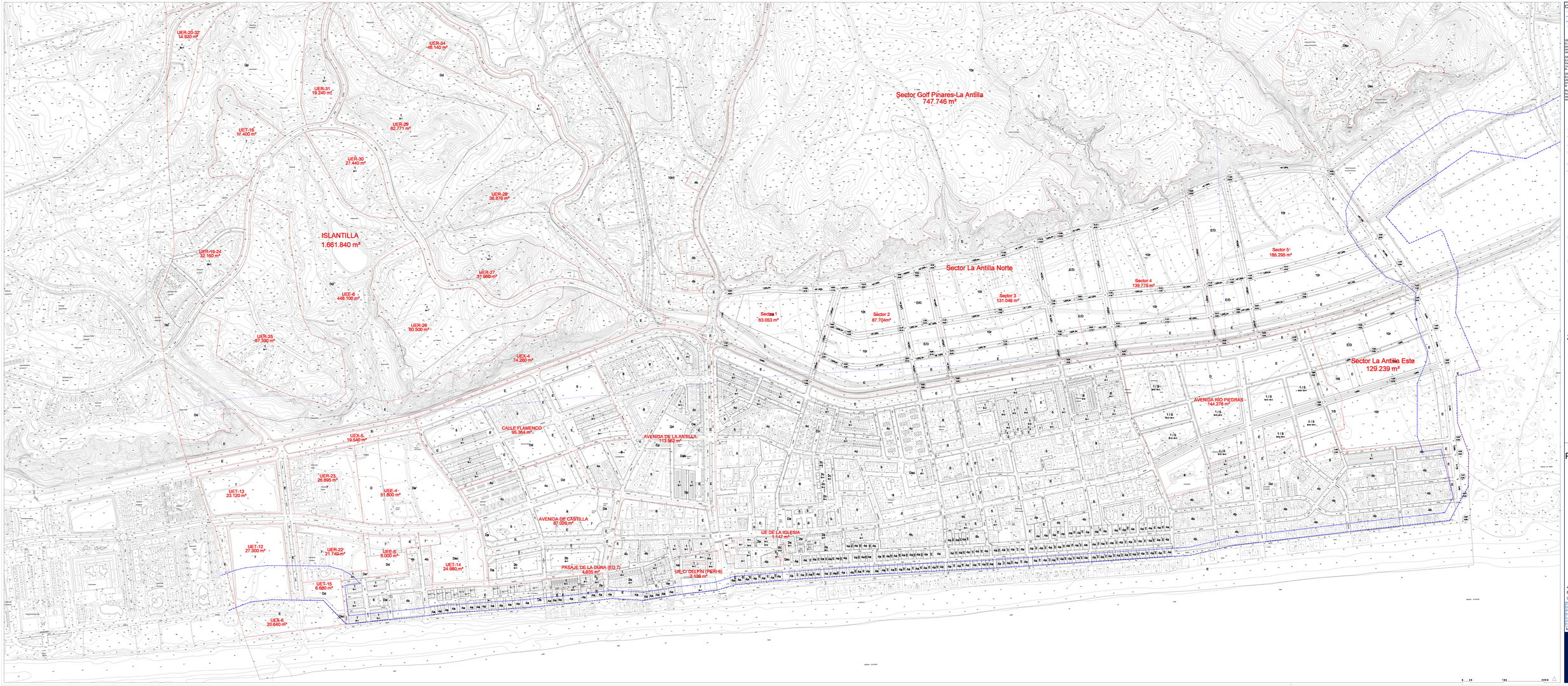

COSTAS

- Línea de ribera del mar
- Línea de Z.M.T.
- Línea de límite de protección
- Línea de límite de zona de influencia del litoral (Art. 10.1º de la LÓSLA)

SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN:
El planeamiento derivado debe limitar los usos permitidos en la franja de servidumbre de protección establecida en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Costas.

SERVIDUMBRE DE TRÁNSITO:
En todo el frente litoral se debe dejar expedita una franja de 6 metros de anchura para el cumplimiento de la estabilización en el artículo 27 de la Ley de Costas.

SERVIDUMBRE DE ACCESO AL MAR:
En el viario a proponer en cada sector de planeamiento se garantizarán los accesos al mar en las condiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley de Costas.

INSTALACIONES DE SANEMIENTO:
No se localizarán en ningún caso las instalaciones de saneamiento en la franja de 20 metros de anchura señalada en el artículo 44.5 de la Ley de Costas.

- LÍMITE DE SUELO URBANO
- LÍMITE DE SUELO URBANIZABLE
- LÍMITE DE UNIDAD DE EJECUCIÓN (U.E.)
- LÍMITE DE SECTOR
- ALINEACIÓN A VIAL
- PROFUNDIDAD EDIFICABLE

- 10 — CALIFICACIÓN
- 8+1 — ALTURA MÁXIMA
- 36.00 — COTA PROPUESTA
- 37.45 — COTA ACTUAL

SISTEMAS

ESPACIOS LIBRES

- E — ESPACIO LIBRE
- Ep — ESPACIO LIBRE PRIVADO

DOTACIONES

- Da — ASISTENCIAL
- Dab — ABASTECIMIENTO
- Dad — ADMINISTRATIVO
- Dd — DEPORTIVO
- De — ESCOLAR
- Ds — SANITARIA
- Dsc — SOCIO-CULTURAL
- Dp — DOTACIONAL PRIVADO
- E/D — E. LIBRE / DOTACIONES (Suelo urbanizable)

ZONAS

- 1 — Hileras de casas
- 2a — Manzanas tradicionales
- 2b — Manzanas suburbanas
- 3c — Edificios diuriternianos
- 4a — Casas aisladas
- 4b — Casas aisladas
- 4c — Casas aisladas
- 5 — Bloques aislados
- 7 — Volumetría específica
- 8 — Conjuntos urbanos
- 10º — Zonas o ámbitos en suelo urbanizable. Uso residencial
- 10t — Zonas o ámbitos en suelo urbanizable. Uso terciario

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

TEXTO REFUNDIDO

MARZO 2025

4.2.
Ordenación física
La Antilla / Sevillana de electricidad

DILIGENCIA:
Este documento APROBADO por el Ayuntamiento Pleno con fecha 24/04/2025.
En Lepe a fecha de firma electrónica.
LA FUNCIONARIA AUTORIZADA
(Decreto de 8 de septiembre de 2007)
Fdo.: Milagros Fernández Cristóbal

Marzo 2025 — Esc: 1/2000

AYUNTAMIENTO Lepe